



B-05

**REFRENDO DE TÍTULO DEL PERSONAL MERCANTE EXPEDIDO POR UNA AUTORIDAD
MARÍTIMA EXTRANJERA (INCLUYE TÍTULO, LIBRETA Y CARNÉ)**

REQUISITOS

- 1.- Solicitud del Administrado dirigida al Director de Control de Actividades Acuáticas, que contenga:
 - a. Generales de ley y detalle de lo solicitado
- 2.- Adjuntar:
 - a. ~~Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería para extranjero residente o pasaporte.~~
 - b. Título (Certificado de Competencia) original otorgado por una Autoridad Marítima extranjera y legalizada por el Cónsul del País de emisión en el Perú, traducido al idioma español por el traductor oficial correspondiente.
 - c. ~~Declaración Jurada simple de no encontrarse requisitoriado por la Autoridad Judicial y Policial.~~
 - d. Certificado de aptitud psicofísica expedido por un centro médico de la localidad, firmado por cada médico especialista de acuerdo al formato proporcionado por la Capitanía de Puerto correspondiente y visado por el Director del citado nosocomio (antigüedad no mayor de un (01) año)
 - e. Libreta de Embarco Original
 - f. Cuatro (4) fotografías de frente tamaño pasaporte actualizadas con saco y corbata ò uniformado (fondo rojo para Oficiales y azul para Marineros)
 - g. Recibo Original de pago por derecho de Trámite Administrativo:

NOTA:

- 1) El reconocimiento de Títulos otorgados por otras Administraciones, será efectuado sólo con los cuales existe convenios bilaterales de acuerdo al Convenio STCW. Quedando exceptuados de dicho reconocimiento los ciudadanos de los Países Miembros de la Comunidad Andina de Naciones

2) Los refrendos de capitanes y jefes de máquinas serán autorizados previa evaluación